



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

ACUERDO DE CONCEJO N° 029 - 2018/MPHy-CZ

Caraz, 09 de mayo del 2018.

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 008-2018, de fecha 26 de abril de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su artículo 20°, numeral 3) dispone que son atribuciones del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, la acotada Ley en su artículo 41° dispone que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N° 51-2018-FDPKF el Presidente de la Federación Deportiva Peruana de Kung Fu dirigiéndose al Alcalde de la Municipalidad solicita subvención económica a favor de los cuatro jóvenes seleccionados para participar en el segundo Campeonato Sudamericano de Kung Fu, evento deportivo Sudamericano Oficial, que se realizará el 24 y 28 de mayo del 2018 en la ciudad de Montevideo – Uruguay, deportistas calificados de dicha disciplina, consistente en cubrir gastos de pasaje, alojamiento, alimentación y seguro médico para dicho evento;

Por lo que en la Estación Orden del Día el pleno del Concejo Municipal procedió a debatir y deliberar respecto a la aprobación o desaprobación de la propuesta antes mencionada;

Estando a lo expuesto precedentemente, en ejercicio de las facultades conferidas por los Artículos 40° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Pleno del Concejo Municipal luego de la respectiva deliberación por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo dentro de las posibilidades de la factibilidad presupuestal, la subvención económica para los cuatro jóvenes seleccionados de la Liga de Kung Fu de la ciudad de Caraz, a fin de que puedan participar en el Campeonato Sudamericano en Montevideo – Uruguay; realizarse los días (24) al (28) de mayo del 2018,



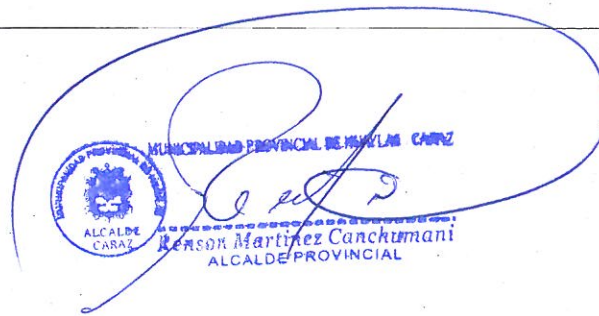


Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz



ARTÍCULO SEGUNDO.- SOLICITAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el informe sobre factibilidad presupuestal respecto a lo aprobado en el Artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
ALCALDE
CARAZ
Leonson Martinez Canchumani
ALCALDE PROVINCIAL